Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08-2/2021								O.C. Institucional Nº 08-2/2021
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION						Fecha de Emisión: 11 DE NOVIEMBRE/2021	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFÍA							
Unidad Compradora (Código SICP)	1364							
ID del Llamado:	401.523		Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA			
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER								
Proveedor:	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS				RUC:	2373251-2		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	HP LASERJET Pro P 1102 W	Unidad	HP	EE.UU	12	430.000	5.160.000
2		HP LASERJET Pro M 102 W	Unidad	HP	EE.UU	4	380.000	1.520.000
3		HP LASERJET Pro M15 W	Unidad	HP	EE.UU	3	350.000	1.050.000
4		HP LASERJET P1505	Unidad	HP	EE.UU	3	400.000	1.200.000
5		HP LASERJET PRO MFP M426FDW	Unidad	HP	EE.UU	12	550.000	6.600.000
1	2	SAMSUNG ML – 2851 ND	Unidad	SAMSUNG	CHINA	3	550.000	1.650.000
2		SAMSUNG XPRESS M2020W	Unidad	SAMSUNG	CHINA	3	400.000	1.200.000
1	3	BROTHER HL 1112	Unidad	BROTHER	CHINA	2	210.000	420.000
2		BROTHER HL 1110	Unidad	BROTHER	CHINA	2	210.000	420.000
1	5	RICOH MP 2554	Unidad	RICOH	JAPÓN	5	400.000	2.000.000
2		RICOH AFICIO MP 1900	Unidad	RICOH	JAPÓN	8	180.000	1.440.000
3		RICOH IM 430F	Unidad	RICOH	JAPÓN	7	750.000	5.250.000
4		RICOH MP 301 SPF	Unidad	RICOH	JAPÓN	5	220.000	1.100.000
5		RICOH MP 201 SPF	Unidad	RICOH	JAPÓN	2	200.000	400.000
1	6	FOTOCOPIADORA CANON IR2018N	Unidad	CANON	JAPÓN	2	280.000	560.000
2		FOTOCOPIADORA CANON 1730I	Unidad	CANON	JAPÓN	2	400.000	800.000
1	7	Duplicadora marca RISO CZ 180	Unidad	RISO	CHINA	2	350.000	700.000
1	8	Impresora matricial Epson LX 350	Unidad	EPSON	INDONESIA	8	33.000	264.000
						TOTAL		31.734.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 15 (Quince) días corridos, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central - Sección Almacén y Suministros (Sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Barrio Itapytapunta - Sajonia), de Lunes a Viernes de 14:30 Horas a 18:30 horas.

Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: --------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: ***SECCION ALMACÉN Y SUMINISTROS***

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 495 [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	9	342	30	1	0	31.734.000
						Total:			31.734.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Ayalos
25 de Mayo 502 c/ México - Tel. 496 351

17-11-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VIAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.